



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE EL FUNCIONARIO NO
 DOCENTE QUE INDICA.- /

PARRAL, 02 Dic 2014

DECRETO AFECTO N° 2.375 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- El Oficio N° 153 del 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 DE 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

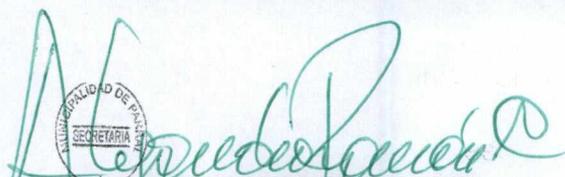
CONSIDERANDO:

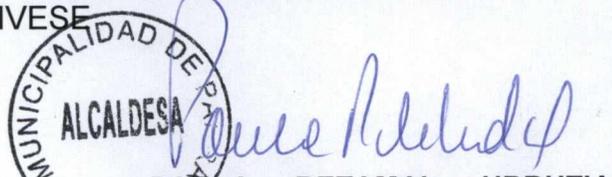
- 1.- Que el funcionario no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que Se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo del funcionario no docente don RENE ANTONIO CONTRERAS SEPULVEDA R.U.T 07.870.472-1 auxiliar de servicios menores de la escuela F- 580 "JOSE MATTA CALLEJON" de la comuna de Parral, quién a contar del 04 de Noviembre de 2014 y en forma indefinida, pasará a cumplir funciones de auxiliar de servicios menores en la escuela E-573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" de la comuna de Parral sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende a la suma de \$294.578,(doscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho pesos) mensuales imponibles, más bonos que incluye la LEY.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la cláusula del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER –RE, COMUNIQUESE,
 ARCHIVESE


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/UPO /ECH/JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-